

**Confederación Centroamericana de Trabajadores-
Instituto Centroamericano de Estudios Sociales
(CCT-ICAES)**

**EL SISTEMA DE LA INTEGRACION
CENTROAMERICANA Y LA INTEGRACION SOCIAL:**

Criterios para su renovación y fortalecimiento y para el
redimensionamiento de la participación de la sociedad civil.

Jaime Delgado Rojas
Politólogo-Consultor

*"Que todos se levanten, que se llame a todos,
que no haya un grupo, ni dos grupos de entre nosotros
que se quede atrás de los demás".*

Popol Vuh

Julio 2004

Introducción

Uno de los propósitos de nuestro trabajo es formular algunas propuestas de reforma al Sistema de Integración Centroamericana sobre la base de una investigación documental de su estructura y funcionamiento, problemas, fortalezas y falencias a partir de su creación en 1991. También hemos analizado la visión conceptual de la integración regional y de la integración social vigente en Centroamérica y de sus debilidades para el logro de sus objetivos sociales. Pretendemos redimensionar la participación de la sociedad civil en este proceso. No hemos querido sólo señalar sugerencias de reformas puntuales sino, en perspectiva de fortalecimiento del sistema, dar orientaciones hacia el diseño de un plan de desarrollo estratégica.

Hicimos uso en el trabajo indistintamente de tres procedimientos metodológicos: algún análisis de discurso, a saber, señalamos contenidos retóricos y discursivos en los documentos y acuerdos que la oficialidad de la integración ha venido impulsando. En segundo lugar, algunas valoraciones sobre el peso jurídico de los acuerdos e instrumentos, digamos, de sus aportes al derecho comunitario. No obstante en ello no hemos profundizado pues el interés estuvo centrado en el análisis de lo institucional para dimensionar la misión, objetivos, fortalezas y falencias de los organismos de la integración.

En cuanto que fue una investigación documental, partimos de la revisión y recolección de toda la documentación existente, con énfasis en los más recientes análisis y diagnósticos realizados, junto con la confrontación de lo que

hay con lo que en la retórica se quiso hacer, para concluir con un conjunto de recomendaciones.

Por tanto, el trabajo exigió considerar, como punto de partida, los esfuerzos similares precedentes, aunque no acudimos a todas las evaluaciones y análisis, sino a aquellos que fueron un claro antecedente y que centraron su atención en objetivos parecidos a los nuestros. En este sentido, merece reconocimiento lo realizado dentro del “*Programa de apoyo al fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad de la Integración Centroamericana*”, Proyecto BID-CEPAL ATN/SF-5162-RG, donde surgieron varios documentos: de ellos el “*Diagnóstico de la institucionalidad regional centroamericana*” ha sido ampliamente difundido, al lado de la posición de consenso adoptada por los Representes de Alto Nivel de los Gobiernos Centroamericanos en la Cuarta Reunión celebrada en marzo de 1997, denominado “*Propuesta para el Fortalecimiento y la racionalización de la institucionalidad regional centroamericana*” (Sojo, 1997). Todo ese fue un esfuerzo centrado en un interés fiscalista de impulsar una reingeniería y racionalización en el SICA que culminó en las decisiones presidenciales de Panamá II (1997) y en el consenso de Comalapa de febrero de 1998. El subsecuente cumplimiento de estos acuerdos se empantanó en una interminable discusión sobre el *Tratado Único del Sistema*, del que se registran, al menos cuatro versiones sin que hubiese posibilidad alguna de llegar a un acuerdo específico entre las diferentes partes.

Pero los aportes evaluativos no sólo han partido del espacio oficial. También la sociedad civil se ha abocado a este trabajo y en ello se han involucrado, desde los inicios del Sistema diferentes organizaciones, como la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP), la Confederación Centroamericana de Trabajadores (CCT-CLAT), el Consejo Superior de Universitario Centroamericano (CSUCA). Merecen ser citados la “*Construcción de una agenda de la sociedad civil en el marco de la integración centroamericana*” de 1995; el análisis comparativo entre Europa y Centroamérica del Seminario sobre *Multiculturalismo y Macrointegración regional* de 1996 y el balance “*Hacia una Integración desde Abajo: Participación, Sociedad Civil e Integración Centroamericana*” del Proyecto SICA/CERLAC/PAR de 1999.

Tanto desde la oficialidad, como de la sociedad civil hay evaluaciones sobre la región y el sistema realizadas a raíz de las catástrofes naturales en la región y los aportes del Grupo Consultivo Regional hechos en las reuniones de Estocolmo (1999) y Madrid (2001), que se suman a otros esfuerzos de análisis y proyección, como el proyecto *Centroamérica hacia el 2020*. Más recientemente, la Fundación por la Paz y la Democracia realizó un Foro Regional “*Repensando la integración*” (San Salvador mayo de 2004) cuyas discusiones y memoria nos fueron de mucha utilidad.

Todo este bagaje y otros aportes intelectuales valiosos, son el sustrato de esta investigación y dan sentido y fondo a la propuesta que se realiza.

Definiciones teórico-conceptuales

Qué es integración

En dos ensayos del autor (Delgado Rojas, 2000a, 2004) se señala que la teoría de la integración es una disciplina relativamente nueva en América Latina y no se la ha tomado en serio en círculos políticos, ni en el ambiente intelectual, a pesar de que se avanza valiosos procesos: en esta región no hay importantes cátedras de derecho comunitario y, son pocos los esfuerzos académicos para diferenciarlo del derecho internacional. No obstante su novedad hay avances y precisiones, interpretaciones y reflexiones que, a la luz, sobre todo, de la experiencia europea, se han debatido cuando se analizan los esfuerzos de encuentro y negociación en el continente americano.

Con el término “integración” hacemos referencia a **acuerdos entre Estados** nacionales que en su negociación y definición suscriben, libre, consciente y voluntariamente, compromisos para profundizar su **interdependencia**. Sea que al principio se subraye lo meramente comercial, en el fondo, desde el inicio del proceso hay transferencia de parcelas de la soberanía formal tradicional de los Estados que pactan: productos foráneos que se asumen como nacionales en la Zona de Libre Comercio, trato común arancelario en la Unión Aduanera, definiciones migratorias de personas, insumos, materias primas o capitales en el Mercado Común, armonización de políticas en la Unión Económica. Los procesos sociales (migraciones, relaciones familiares, comercio recíproco al margen de la aduana, encuentros sindicales, generación de redes de

organizaciones, etc.) que anteceden los acuerdos, por sí solos no construyen ni definen la integración. Sin embargo, las condiciones socio-históricas y económicas que señalan algún nivel de interdependencia entre las naciones son las que legitiman y le dan sustento social e histórico a los acuerdos. Esta es una de las razones por la que la integración es diferente de la cooperación internacional y por lo que el derecho comunitario se diferencia del derecho internacional. Pero es a su vez, el soporte de la concepción de la integración como una sola: cultural, política, social y económica.

La integración no es un acto sin historia o meramente formal. Al contrario es un acontecimiento que tiene y que hace historia: es **un proceso**. Es aleatorio el creer que las etapas están determinadas (Balassa, 1964) o que no lo están; lo importante es que en el acto fundacional se desencadena una serie de acontecimientos hacia el futuro de las relaciones entre los Estados que no se agota en la interdependencia económica.

En sus etapas más avanzadas, o de mayor profundidad, se establecen instituciones u **organismos comunes**, dado que la interdependencia creada entre las naciones participantes genera la necesidad de que haya entes comunitarios con atribuciones vinculantes: a saber, los Estados transfieren soberanía al ente **supranacional**, según Galtung (1969) un tercer actor distinto de los sujetos que le dieron origen y que interactúa con ellos. Esta supranacionalidad no anula al Estado nacional.

Otros autores subrayan el carácter parcial de las integraciones económicas que no involucran las dimensiones sociales y culturales. Capeletti Vidal, experto del INTAL (Durán, 2004) dice que la integración "*es un proceso de cambio social en el cual participan, en forma consensual y voluntaria un conjunto de unidades de determinado nivel (grupos sociales, comunidades menores, etc.) o de agregados sociales mayores (por ejemplo países), y por el cual separadas tienden a fusionarse o asimilarse en una unidad mayor*". Con base en ello la integración económica es una integración parcial pues lo que busca es juntar varios mercados en uno solo.

Con estos elementos se construye el concepto de integración que le da sentido y coherencia a la propuesta de desarrollo estratégico que se hace* y además, se establecen rescates conceptuales de lo que se mal denomina "integración política" en contraposición con la integración económica.

Dimensión social de la integración

En el ámbito social, en naciones marcadas por condiciones socio-históricas comunes, la interdependencia socio-cultural se produce naturalmente sin espera y al margen de acuerdos estatales. El intercambio natural de bienes y servicios es uno de esos elementos, la migración es el otro: se realizan de manera espontánea por razones familiares, educativas o por necesidades de mano de obra; sin embargo, cuando lo es por móviles socio-políticos o por tragedias naturales, las migraciones profundizan los niveles de interdependencia

* Véase páginas 15, 38 y 41 siguientes

económica, al margen del Estado y activan la solidaridad entre personas y organizaciones al amparo de tales eventualidades políticas o naturales. Esta realidad es la base de los acuerdos e instituciones de la integración formalizada y se expresa como una dimensión particular, al lado de lo ambiental, lo cultural, lo político y, naturalmente, lo económico-comercial.

La integración social formal está constituida por las decisiones específicas de políticas oficiales en ámbitos más amplios a lo nacional sobre salud y seguridad social, educación y cultura, donde el ser humano se constituye en el sujeto y objeto de los acuerdos. Es una integración de lo social que, en el caso de Centroamérica, se expresa directamente en el **Tratado de Integración Social** (TISCA), pero también en múltiples acuerdos de Cumbres Presidenciales y, en particular, en la **Alianza para el Desarrollo Sostenible** (ALIDES).

Esta dimensión social ha acompañado en Centroamérica los procesos de integración económica y política desde sus orígenes. Para este trabajo, nos interesa describir, analizar y valorar esta parcela de la integración inmersa, de manera expresa o implícita en los acuerdos: el ejercicio oficial de involucrar a los actores y su entorno, dentro de la integración regional, a partir de los años 90 del Siglo XX. Nos interesa conocer la retórica política y los resultados en derecho e instituciones, en torno a compromisos atinentes a la vida de las personas que están involucradas, directa o indirectamente, con el proceso de integración centroamericano.

Historia del Sistema (1990-2004)

El **Sistema de la Integración Centroamericana** (SICA) creado mediante el *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)* en 1991, es una lógica continuación del proceso de pacificación y reconciliación nacional en Centroamérica conocido como “*Proceso de Esquipulas*”, mediante el cual se concretaban en la región los esfuerzos diplomáticos latinoamericanos por la paz, la reconciliación nacional y el desarrollo del istmo, impulsados por el Grupo de Contadora (Colombia, Venezuela, México y Panamá) y respaldados por el Grupo de Apoyo (Brasil, Argentina, Perú y Uruguay).

A su vez, el SICA es una continuación del proceso de la integración, sueño decimonónico en el istmo e institucionalización promovida durante los años 50 y 60 del Siglo XX. Se define, ese Protocolo como el instrumento de actualización del marco jurídico de la ODECA, “*readecuándolo a la realidad y necesidades actuales para alcanzar efectivamente la integración centroamericana*”. Por tanto es una reforma de la Carta que crea la ODECA en San Salvador en octubre de 1951 sustituida por la Carta suscrita en Panamá en diciembre de 1962. Incorpora sólidos acuerdos regionales e instituciones destacadas, como el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) de 1948, la Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC) de 1954, hoy Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) de 1955; así como el Mercado

Común Centroamericano (MERCOMUN), la Secretaría Permanente de la Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros organismos que vienen de los años 60. Unos están enmarcados en los temas socio-políticos y culturales, otros en lo económico. Con el SICA se establece, en la retórica oficial, un sistema con un carácter más integral y armónico.

El primer quinquenio de los 90 estuvo particularmente marcado por los intereses oficiales en la institucionalización del Sistema: en Puntarenas, en diciembre de 1990, se declaró a Centroamérica Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo y estos conceptos se convierten en los pilares del Protocolo de Tegucigalpa, firmado en 1991 y vigente desde julio 1992. Se instala en 1991 el **Parlamento Centroamericano** (PARLACEN), impulsado desde 1987 dentro del proceso de Esquipulas para la búsqueda de la Paz, la democracia y la reconciliación nacional; la **Corte Centroamericana de Justicia** (CCJ), cuyo Convenio de Estatuto fue firmado en Panamá en 1992 y está vigente desde febrero de 1994; y el *Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana* (Protocolo de Guatemala) suscrito en 1993. La ALIDES suscrita en la Cumbre Ecológica de 1994 también forma parte de los acuerdos de ese primer periodo.

En el segundo quinquenio la retórica oficial destaca el concepto de Desarrollo Sostenible de la ALIDES que se observa en los Tratados de Integración Social y de Seguridad Democrática de 1995, en el mismo año en que se instala el Comité

Consultivo del SICA. Este periodo marca, a su vez, un reflujo de la dinámica oficial determinado por el interés en la racionalización de la institucionalidad del Sistema cuyos acuerdos en la Cumbre de Panamá en 1997 emanan de las recomendaciones del informe del proyecto BID-CEPAL; pero sobre todo, una incapacidad de concertar la propuesta de Tratado Único del Sistema cuyo borrador circuló en 1998. No obstante los documentos tienen un marcado discurso integracionista particularmente, la Declaración de Managua, Nicaragua de la Reunión extraordinaria de Presidentes del 2 de setiembre de 1997.

Por su parte, la sociedad civil organizada luego de su instalación formal en 1995, se abocó a un trabajo de reflexión, análisis y formulación de políticas regionales, como resultado de un diálogo entre diversos actores a nivel regional; así impulsó un esfuerzo de evaluación del sistema y de su participación dentro del mismo en el que señala los retos, acciones, estrategias y propuestas de estos mismos sectores frente a la integración regional y, la manera como la sociedad civil puede participar y moldear el proceso de integración.

Así como la década de los 80 fue coronada por los acuerdos de paz en Nicaragua que permitieron la participación de la oposición en las elecciones nacionales sin el sonido de las armas, en los 90, paralelo al proceso de institucionalización del SICA se llevaron a buen término las negociaciones por la paz y la reconciliación nacional en El Salvador que culminaron en diciembre de 1991 y en Guatemala, concluidas en 1996. No obstante, la paz, ya no simplemente sin armas, aún sigue siendo una meta deseable.

En todo este periodo se navegó entre los vientos que estimularon los Tratados de Libre Comercio continental y los que provocaron catástrofes naturales: por los primeros quedó claro el particular y débil sentido del valor de esta nacionalidad en la conciencia de los jefes del Estado, con lo otro se evidenciaron falencias de la infraestructura nacional en que estaban asentadas estas sociedades, lo que provocó hambrunas, desempleo, migraciones y nuevas demandas políticas. La lamentable situación social llevó a las clases políticas locales y a la sociedad civil organizada a la demanda de la cooperación internacional, sobre todo europea (Grupo Consultivo Regional de Estocolmo 1999 y de Madrid 2000), pero también con Japón y Taiwán mediante cumbres de Jefes de Estado y con México en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, de más de una década, dentro del cual fue impulsado el Plan Puebla Panamá, en junio del 2001; la pasión y entusiasmo por el mercado norteamericano puso a la clase política y al empresariado a negociar una particular versión ALCA para Centroamérica concluida en el 2004 con el nombre de CAFTA. En ningún momento se emuló la dinámica que la integración tuvo de 1986 a 1995, menos en este contexto en el que se pusieron en la mesa procesos paralelos a la integración con la pretensión de suplantarla y de identificarse con el concepto y las pretensiones de la misma: el CAFTA y en el Plan Puebla Panamá.

El Sistema de la Integración Centroamericana

El SICA esta asentado en cinco importantes instrumentos: dos Protocolos, el de Tegucigalpa (P.T.) de 1991 y el de Guatemala (P.G.) de 1993, dos Tratados, el de Integración Social (TISCA) y el Tratado Marco de Seguridad Democrática (TMSD) ambos de 1995 y el programa regional de desarrollo Sostenible de la ALIDES de 1994, más una historia común de décadas de esfuerzos por la unidad y la integración de las cinco repúblicas herederas de la Capitanía General de Guatemala. Estos instrumentos (posiblemente a excepción del TMSD) y el pasado compartido han sido la fuente inspiradora de la retórica integracionista, hasta el proceso de formulación del Tratado Único del Sistema en 1998: unos y otros fueron parte de las fortalezas del Sistema.

Esos cinco instrumentos, más acuerdos, agendas, compromisos, convenios, comunicados, declaraciones, mandatos, protocolos, resoluciones y tratados, entretejieron una maraña institucional y retórica prácticamente inmanejable que integraba muy poco armónicamente *“reuniones de todo tipo, centros, consejos, comités, secretarías, instituciones especializadas que provenía de antes, y otras formas institucionales más, incluyendo un grupo asesor de los presidentes formado por las esposas de los mismos para atender asuntos sociales”* (De la Ossa, 1997). Esta importante fortaleza del sistema, a saber, la voluntad retórica de los Presidentes Constitucionales, órgano supremo del sistema y la estructura institucional construida, no sólo en los años 90, fue a su vez su más clara debilidad.

En la Cumbre de Panamá de 1997, conocida como Panamá II se conocieron varios documentos evaluativos de la integración. El problema medular, para ese entonces, dibujado con la intrincada y caótica institucionalidad y con el océano de resoluciones y mandatos del órgano supremo, era el costo económico del Sistema. Tal interés fiscalista apuntaba sus baterías en favor de la necesaria auditoría de gastos y la búsqueda de autofinanciamiento de algunas instancias, pero, sobre todo, ponía el ojo en las atribuciones, presupuesto, funciones, número e inmunidades de los diputados del PARLACEN, las competencias, el número y las remuneraciones de los magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia y la necesidad de hacer una unificación funcional, jurídica, territorial y burocrática de la Secretaría General.

En el fondo ideológico de todo este esfuerzo estaba la moda neoliberalizadora del Estado, encubierta con el lenguaje del “*regionalismo abierto*” en alusión a la concepción suscrita por la CEPAL, con lo que se pretendía crear mecanismos regionales funcionales a la apertura de estas economías con el resto del mundo. Más bien era una demanda de reducción de los gastos públicos regionales, en clara simetría con lo que se venía imponiendo en los Estados nacionales como parte del esfuerzo por abrir los espacios del mercado: en esto tiene especial notoriedad los acuerdos de Libre Comercio con países del Continente y entre todos los actores estatales hemisféricos.

No puede quedar al margen, como debilidad global, las reticencias existentes en la población centroamericana hacia la integración política, pero sobre todo el

desconocimiento que hay sobre la integración regional (véase CID-GALLUP, 2002). En Centroamérica y sobre todo en Costa Rica se evidencian resistencias hacia la integración por parte de las cúpulas gubernamentales, el sector empresarial y la prensa: podría afirmarse que existe una carente base social, sobre todo empresarial, hacia la integración del istmo. Esta actitud ha calado, como ideología dominante en importantes sectores sociales y en la intelectualidad. Se confunde, muy fácilmente, integración con integración política y se discrimina positivamente la integración económica. El referente inmediato del discurso “demonizador” es el PARLACEN. Sin embargo, técnicamente toda integración, incluso los acuerdos que en apariencia son meramente comerciales como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos lleva, como “*Caballo de Troya*”, implicaciones políticas ineludibles, pues contiene normas de transferencia o en el peor de los casos, de renuncia a parcelas de la soberanía estatal en favor de los acuerdos que se pactan.

Otra forma de “demonización” de la integración política se concentra en un énfasis ideologizado de la primacía constitucionalista. Si bien, hay relación estrecha entre soberanía y constitucionalidad, se ha constatado al contrario que las constituciones políticas centroamericanas tienen espacios abiertos para la ratificación de acuerdos comunitarios regionales. Ya sea que esté establecido directamente como un principio constitucional, o bien que señale el mecanismo válido para alcanzar la norma supranacional (De la Ossa y Gallard, 1999). Esta

es una fortaleza, aunque bastante invisibilizada en las diferentes naciones que posibilita acuerdos comunitarios en Centroamérica.

Las partes de la estructura

La crisis de la institucionalidad y la virtual bancarrota de su legitimidad se evidencia con someros exámenes de los órganos del sistema: sus características, misión, fortalezas y debilidades.

La **Reunión de los Presidentes Constitucionales** queda definida en todos los instrumentos de la integración desde la Carta de San Salvador de 1951, como el órgano supremo -aunque en la Carta de San Salvador de 1962 (art. 2 y 3) se habla de reunión de Jefes de Estado-, cuyas decisiones se adoptan por consenso y son vinculantes para sus Estados. Con igual integración es constituido en ALIDES el Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible. Esta fortaleza se tropieza con la pluralidad de mandatos y la incapacidad de ejecución y realización de los mismos, lo cual hace del proceso un listado de buenas intenciones y de retóricas más que de realizaciones.

El **Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores** data sus atribuciones, también de la creación de la ODECA en 1951. El Protocolo de Tegucigalpa consolida y redefine sus funciones en los temas políticos. Su competencia es *“lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económicos, social y cultural que puedan tener*

repercusiones internacionales. Le corresponde, igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las reuniones de presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma" (art. 17 P.T.). No se definen mecanismos precisos de comunicación, ni jerarquía funcionales en el ámbito regional con los otros Consejos paralelos, lo que reproduce el sello de instancia intergubernamental que imperó en la ODECA y le quita prestancia comunitaria.

Aunque también con una herencia que data de los años 50, el Protocolo de Guatemala creó, con una serie de funciones, el **Consejo de Ministros de Integración Económica**. Estaba integrado por todos los ministros del área y era paralelo al Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica y el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica (art. 37, 2, a, b, c P.G.). Este galimatías se desglosaba en un caso como el Consejo de todos los Ministros de los Gabinetes Económicos y Presidentes de los Bancos Centrales, denominado resumidamente Gabinete Económico Centroamericano (art. 38 P.G.). Si bien en ningún momento se definió el Consejo Intersectorial, podría entenderse que las tareas comunes del área correspondiente serían atendidas junto con los titulares de otros ramos ministeriales (art. 40 P.G.). Más claramente

quedan definidos los consejos sectoriales como las reuniones de Ministros por ramo, a saber, Agropecuario, Monetario, Hacienda, Economía, Industrias, etc. (art. 41 P.G.). Las instituciones regionales ahí involucradas son el BCIE, el ICAP y el ICAITI (art. 37 P.G.).

La complejidad de tal funcionamiento en área tan importante para los Estados obligó a la reforma del Artículo 38 en febrero del 2002. Ahora, a partir de su ratificación, ese Consejo de Ministros de Integración Económica, está integrado por el miembro del Gabinete Económico que en cada país asuma esa función y sustituye, directamente al Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano y a cualquier otro Consejo encargado de la integración económica. Esta es una fortaleza que se sobrepone a una clara debilidad desde 1997.

La simetría construida en lo regional sobre la base de lo nacional se expresa más claramente en la formación de los otros Consejos de Ministros heredando las estructuras paralelas establecidas en la Carta de la ODECA de 1962. Aunque esta simetría se muestre como una fortaleza, la complejidad construida y la falta de definiciones sobre sus tareas y obligaciones la torna en debilidad. Así entonces, la vaguedad de la formulación de "*dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la REUNIÓN DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que pueden ser objeto de la mencionada Reunión*" (art. 16 P.T.), reproduce, para todos los Consejos de Ministros, el sesgo intergubernamental señalado anteriormente.

Con el modelo de la integración económica tal y como lo establece el Protocolo de Guatemala, en el TISCA se crea un subsistema específico, con un galimatías institucional análogo. Contempla un **Consejo de la Integración Social** conformado por el Ministro Coordinador del Gabinete Social de cada país, un Consejo de Ministros del Área Social, integrado por la reunión de Ministros de cada ramo social y por la reunión intersectorial de los Ministros de las áreas sociales y la Secretaría de la Integración Social, en calidad de órgano técnico y administrativo del proceso. En San Salvador en julio de 1991 se había creado el Consejo de Ministros de Salud. Como instituciones, en el TISCA se señalaron al INCAP, el BCIE y el ICAP. Este tratado fue puesto en vigencia con una oficina y un Secretario Técnico en la ciudad de Panamá; pero después de los acuerdos de Comalapa de 1998, esta oficina fue trasladada a San Salvador, junto a la SG-SICA y la Secretaría Técnica fue convertida en Dirección de Integración Social.

El **Comité Ejecutivo** tiene bien claro su cometido y funcionalidad: en el Protocolo se le manda reunirse periódicamente una vez por semana, lo que significaba darle residencia permanente en El Salvador. Está integrado por un representante de cada Estado, nombrado por su Presidente por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores. Empero, esta claridad choca con la voluntad de los poderes ejecutivos de integrarlo, de asignarle sus importantes tareas y los recursos para su funcionamiento, con excepción de lo acordado en la “*Agenda de Guácimo*” en 1994. En los borradores del Tratado Único se le denomina Comité de Enlace.

La **Reunión de Vicepresidentes y Designados** a la Presidencia de la República fuera de señalarse que es un órgano de asesoría y consulta no tiene ningún sentido ni funcionalidad. Esta es su clara debilidad.

No deben dejarse de lado las estructuras paralelas de lo educativo cultural y lo ambiental. El Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) fue suscrito por los Ministros de Educación en noviembre de 1982, sobre la base de la Coordinación Educativa Centroamericana establecida en 1975, como un mecanismo de cooperación regional, con personería, patrimonio y autonomía. Su órgano máximo la **Reunión de Ministros de Educación y de Ministros de Cultura** es “*deliberativo y de decisión, encargado de aprobar las políticas, estrategias, plan de actividades y presupuesto de la CECC*” (Art. 4º.). En esta área hay Comisiones Técnicas, Secretaría General y Comisiones Nacionales.

Por su parte el Convenio Constitutivo de la **Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo**, suscrito en diciembre de 1989, integra una Comisión de representantes de los gobiernos de cada país, quienes nombran de su seno un Presidente con la representación oficial ante terceros y un Secretario Ejecutivo encargado del cumplimiento de las resoluciones de la Comisión y su presidente. En 1992 se le encarga el “*Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central*” y en 1994 la ALIDES lo transforma en Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible, esta vez integrado por los Presidentes centroamericanos, donde el

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano que coordina las decisiones presidenciales y son apoyados por la Secretaría General del SICA.

La **Secretaría General** del Sistema es el órgano ejecutor de los mandatos acuerdos y decisiones de los Presidentes y los Consejos de Ministros, según el Protocolo de Tegucigalpa. El órgano como tal está a cargo de un Secretario General, el más alto funcionario administrativo del Sistema, que ostenta su representación legal y es nombrado por la Reunión de Presidentes por un periodo de cuatro años, igual a lo establecido en la ODECA. Este funcionario es la expresión de la voluntad integracionista centroamericana, pues así lo establece el perfil que señala el Protocolo -contar con una reconocida vocación integracionista- (art. 26), aunque los dos últimos han sido electos por su antecedente ministerial en Relaciones Exteriores. Si bien, es el funcionario con mayor definición y delegación de voluntades en su función (art. 26 P.T.), en los instrumentos de la integración comparte méritos con sus homólogos de la SIECA, el SISCA, el CCAD y el CECC lo cual desdibuja procedimientos de intercambio de información y comunicaciones y reduce las posibilidades de acción sobre la base de recursos específicos. Se resumirían sus falencias en:

- ✓ Ser un funcionario de alto nivel marcado por el sesgo diplomático y, a pesar de lo dicho en el art. 26 P.T., con carencias de vocación integracionista, lo lleva a la inacción en temas específicos lo que evidencia la crisis de la institucionalidad.

- ✓ La inoperancia de una Secretaría difusa frente a una falta de voluntad integracionista en los Estados parte. Particularmente una incapacidad de impulsar la integración respetando el principio de subsidiariedad.
- ✓ La indefinición del resto de las estructuras del Sistema, las jerarquías y los mecanismos de comunicación.
- ✓ La incertidumbre creada por la no aprobación del Tratado Único de 1998 que hace que la Secretaría General se refugie, arbitrariamente, en un confuso acuerdo presidencial de Comalapa de febrero de 1998 registrado en una *ayuda memoria*.

La unificación funcional y geográfica de algunas secretarías en el SICA sobre la base de ese confuso acuerdo presidencial evidencia una autoridad normativa sumamente limitada y discutible. Además, la práctica dejó al margen de la unificación a la SIECA, con lo cual se dio una señal de privilegio hacia el subsistema económico en detrimento de los otros subsistemas.

Por su parte, el **Parlamento Centroamericano**, se le define en el Protocolo de Tegucigalpa como un *órgano de planteamiento, análisis y recomendación*; sus funciones, integración y características están establecidas en su Tratado desde 1987. Es diferente del órgano interparlamentario de la ODECA y se instaló en 1991, luego de ser ratificado por los primeros estados. Actualmente cuenta con diputados de Istmo y República Dominicana, a excepción de Costa Rica y Belice,

lo que le da una fortaleza formal indiscutible. Sin embargo su debilidad está marcada por diferentes aspectos:

- ✓ El no tener carácter interparlamentario ni supraparlamentario: su falta de relación con los parlamentos nacionales.
- ✓ La falta de experiencia interparlamentaria regional a pesar de lo establecido en la Carta de San Salvador de 1962.
- ✓ La carencia de funciones vinculantes, de armonización o adecuación legal hacia los Estados, ni a los órganos e instituciones del Sistema.
- ✓ El excesivo número de integrantes, sus atribuciones e inmunidades.
- ✓ El costo y el calendario de su funcionamiento; a saber, su carácter permanente.
- ✓ La presencia, muy poco justificada del expresidente y un exvicepresidente de cada país con derechos plenos.
- ✓ La ilegitimidad social y ética en la que ha incurrido al haber diputados y funcionarios que han sido vinculados a actividades ilegales en sus países y la región por haber hecho un mal uso de prerrogativas e inmunidades.

Por sobre todas esas falencias, también vale agregar el que este Parlamento se ha constituido en la imagen y reflejo de la integración política que los enemigos

de la misma quieren exhibir, con lo que demerita y malogra el contenido positivo de la integración.

La **Corte Centroamericana de Justicia** cuya función es garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo, es el único organismo claramente supranacional, por sus competencias y hereda la historia de la Corte de Justicia Centroamericana de 1907 (corte de Cartago) y la débil experiencia señalada en la ODECA, con cuya denominación los Presidentes de los Poderes Judiciales redactaron el Convenio de Estatutos de 1992. Estas son notoriamente sus fortalezas. No obstante son debilidades:

- ✓ Sus competencias supranacionales en naciones con obsesiones constitucionalistas.
- ✓ La competencia de dirimir conflictos nacionales entre poderes y órganos estatales y de irrespeto de fallos judiciales (art. 22 inc f).
- ✓ La pérdida de la función de resolución de divergencias, según el acuerdo presidencial que reforma el artículo 35 P.T. en febrero del 2002.
- ✓ El número, los privilegios, inmunidades, salarios y derechos laborales de los magistrados.
- ✓ El que solo tres estados hayan ratificado su Convenio constitutivo.

- ✓ La carente autoridad política de que goza en el medio centroamericano, lo que le debilita la aplicación de sus mandatos y resoluciones.
- ✓ La poca cantidad de casos que le han sido asignados en contraposición al tiempo disponible para sus labores.
- ✓ La amplitud de acceso a la Corte establecida en el Artículo 22 incs. c) y g) cuando podrían ser atribuciones de los Tribunales Nacionales en temas de derecho comunitario.

El **Comité Consultivo** no es el único espacio de participación de la sociedad civil, sin embargo es la legitimación de esta práctica dentro del sistema. Su idea y conveniencia fueron visualizadas desde el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), aprobado en la Cumbre de Antigua Guatemala de 1990, o más atrás, en las características, integrantes y objetivos de la Comisión Sanford para la búsqueda de espacios políticos de apoyo al proceso de pacificación regional y recuperación económica a partir de 1987.

Esta participación de la sociedad civil empezó con el encuentro de grupos y organizaciones comprometidos con la integración regional que en su oportunidad asumieron las denominaciones de Consejo Centroamericano de Cooperación Intersectorial (CACI) y la Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC). Fue, gracias a su tesonero trabajo que se le dio institucionalidad jurídica y vida práctica al Comité Consultivo del SICA, un órgano muy particular, "*integrado por los sectores empresariales, laboral,*

académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica" (art. 12 P.T.).

Sus funciones son, según el Protocolo de Tegucigalpa, de asesoría a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de sus programas (art. 12 P.T.). Su existencia se reitera en el Protocolo de Guatemala con el nombre de Comité Consultivo de Integración Económica (art. 37, 5 P.G.) y definido como "*Comité Sectorial de carácter exclusivamente consultivo*" integrado "*con representantes del sector privado organizado regionalmente y vinculado a la SIECA*" (Art. 49 P.G.), lo que le da un sesgo de diferenciación con lo planteado en el Protocolo de Tegucigalpa. Es, de nuevo, reiterado en la ALIDES, como mecanismo de participación de la sociedad civil en el CCAD, en el Tratado de Integración social, con el nombre de Comité Consultivo de Integración Social referido a esta área (Art. 9, 4 TISCA) y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática (art. 47 TMSD), cuyas decisiones se tramitan a través del Secretario General, siguiendo el Protocolo de Tegucigalpa.

Su fortaleza no sólo está en su señalamiento retórico reiterado, sino en su especificidad y particularidad (representación regional y no nacional de diferentes áreas y sectores). La amplitud de su membresía y su presencia retórica en otras áreas de la integración lo hacen distinto y novedoso en relación con otras expresiones de participación de la sociedad civil en otros procesos de integración conocidos, como el de la Unión Europea (representación nacional

por sectores productivos diversos, gremios e intelectuales), la Comunidad Andina (representación nacional ya sea empresarial o sindical en su caso) y el Mercado Común del Sur (representación nacional empresarial y sindical).

Su labor por la integración va más allá de este plano meramente institucional: hay balances, talleres, evaluaciones, compromisos, demandas y planteamientos muy diversos. Frente a las catástrofes naturales fue muy activo en las reuniones del Grupo Consultivo de Estocolmo (1999) y de Madrid (2001) y ha estado sumamente interesado en la re-activamiento de la integración oficial.

Pero su debilidad se encuentra en su reducida función asesora, su falta de presupuesto e institucionalidad y su incapacidad para funcionar en los diversos espacios institucionalizados existentes.

La integración social: problemas y carencias

El aparato institucional de la integración social es mucho más amplio de lo que se establece en el Tratado suscrito en San Salvador en 1995; misma Cumbre donde fueron suscritos un Programa de Acciones Inmediatas para la Inversión en Capital Humano y una Declaración con temas sociales.

Los objetivos específicos de la integración social venían siendo formulados desde 1990 en cuanto a la necesidad del impulso de políticas para el Desarrollo Humano y en los compromisos de abrir espacios de participación. En Julio de 1991 se avanzó en temas sociales en la Cumbre de San Salvador y lo mismo se expresaría en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Compromiso presidencial suscritos en esa ciudad en diciembre de 1991 en donde se da el mandato de formulación de un Programa Regional para el Desarrollo Humano, para ser entregado tres meses después.

La retórica de lo social es reiterada, sustancialmente en la ALIDES, programa regional suscrito en 1994, con siete principios íntegramente vinculados con el desarrollo humano:

- ✓ el respeto a la vida en todas sus manifestaciones,
- ✓ el mejoramiento de la calidad de la vida humana,
- ✓ el respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible,

- ✓ la promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana,
- ✓ el respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la región,
- ✓ el logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de éstos con el resto del mundo y
- ✓ la responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.

Los principios del Tratado de Integración Social son, de manera análoga, los siguientes:

- ✓ El respeto a la vida en todas sus manifestaciones y el reconocimiento del desarrollo social como un derecho universal.
- ✓ El concepto de la persona humana, como centro y sujeto del desarrollo, lo cual demanda una visión integral y articulada entre los diversos aspectos del mismo, de manera que se potencie el desarrollo social sostenible.
- ✓ La consideración de la familia como núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social.
- ✓ El estímulo a la paz y a la democracia, como formas básicas de la convivencia humana.

- ✓ La no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otros tipos de exclusión social.
- ✓ La convivencia armónica con el ambiente y el respeto a los recursos naturales.
- ✓ La condena a toda forma de violencia.
- ✓ La promoción del acceso universal a la salud, la educación, la vivienda, la sana recreación, así como a una actividad económica digna y justamente remunerada.
- ✓ La conservación y el rescate del pluralismo cultural y la diversidad étnica de la Región, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- ✓ El respaldo activo y la inclusión de la participación comunitaria en la gestión del desarrollo social.

En el TISCA fue creada la Secretaría Técnica del Consejo de la Integración Social (SISCA), se le dio asiento institucional al Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS) y a la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS). Esta comisión creada en julio de 1991 en San Salvador como parte de las Cumbres de Presidentes estaba integrada por las Primeras Damas de la región y se la definía como “*mecanismo orientado a contribuir a la coordinación y el seguimiento para la atención adecuada de la*

problemática social de los distintos sectores de la región". En el TISCA se usa un lenguaje más amplio en género y se la define como instancia asesora y de consulta.

Por coherencia y correspondencia con lo social, debe agregarse la no señalada Organización Centroamericana de Migración (OCAM) de 1990 especializada en atender el fenómeno migratorio. Mas también, por la retórica de la ALIDES este subsistema quedaría plenamente correlacionado con lo ambiental que involucra la SE-CCAD, las instituciones regionales CCVAH (de julio de 1991), el CEPREDENAC (de 1993), en correspondencia con la violencia de la naturaleza en esta región y con lo educativo cultural que exige incorporar al CSUCA y al ICAP marcados por la tarea de formación de cuadros para el desarrollo y la integración, a la CECC de educación y cultura y al CODICADER (de 1992) dedicada al deporte y la cultura física.

Conclusión

El resultado del análisis de la documentación señala fortalezas importantes en el sistema institucional, pero debilidades notorias en la voluntad de los estados para cumplir sus compromisos comunitarios. Observamos que en la década estudiada el espíritu integracionista en la región se tornó en contenido del discurso oficial para darse imagen hacia fuera, lo que fue opacado por la dinámica aperturista. Ello anuló esfuerzos y espacios institucionales importantes e impactó directamente en la integración de lo social que ha estado ampliamente tratada en los documentos oficiales: la formulación de compromisos y paliativos para resolver los problemas de la gente ha marcado la integración en todo su proceso. Se le ha dado pensamiento y retórica y la oficialidad ha sido pródiga en crear instancias e instituciones para su tratamiento.

Sin embargo, la dispersión ha sido muy notoria. Si se agregan los temas de la seguridad alimentaria, la salud, la educación y la vivienda marcados todos por los transversales de la defensa de los derechos humanos a grupos, etnias y minorías, del presente y el porvenir, la gama caótica es indescifrable. Un detalle notable es que no todas las instituciones de esta área son producto del proceso de integración reciente. Al contrario, el CSUCA data de 1948, el ICAP de 1954, el INCAP de 1955 y la CECC de 1975.

Recientemente estos temas se han puesto en la agenda, de primeros, a raíz de las catástrofes naturales vividas por la población centroamericana en el último

quinquenio de los 90 que han dejado a comunidades enteras a la intemperie, con las secuelas de hambre, desempleo y migraciones. Como problemas y falencias para la recuperación económica centroamericana el proyecto “*Centroamérica 2020*” (Bulmer-Thomas y Kincaid, 2001) identifica ocho limitantes:

1. la incapacidad e ineficiencia de los países en constituirse en región, en infraestructura, en comunicaciones y en voluntad,
2. la constante degradación del medio ambiente que drena la insuficiente y carente infraestructura social,
3. la vulnerabilidad ante lo que acontece en lo exterior dado el tamaño y la apertura de sus economías,
4. la baja productividad e inversión entre las PYMES,
5. la pobreza generalizada que también achica el mercado y genera inestabilidad,
6. las asimetrías entre un país y otro sobre todo en la planta social instalada,
7. la violencia y
8. la precariedad de los sistemas democráticos.

Estas ocho limitantes impiden el derecho a la felicidad de todos, por la evidencia de la demanda múltiple de objetivos contrapuestos a realidades y antagonismos:

- ✓ La contraposición entre la unidad y la multiculturalidad.
- ✓ El analfabetismo real y potencial, frente a las necesidades de formación.
- ✓ El diferente valor de la fuerza de trabajo de uno y otro lado de la frontera.
- ✓ La diversidad de grupos marginales (etarios, étnicos, género, minorías)
- ✓ Los derechos civiles básicos (organización, participación y demás libertades civiles) junto a la participación y la gestión de la sociedad civil.
- ✓ la visión de la democracia como valor y medio para alcanzar fines superiores o como fin en si mismo para legitimar intereses.
- ✓ La satisfacción de la necesidad de hoy frente a las demandas del mañana.
- ✓ La distribución equitativa de la riqueza y la igualdad de derecho de acceso a la misma.

Las fortalezas de la institucionalidad se tornan en debilidades frente a las amplias necesidades múltiples de la sociedad. En este retrato de contradicciones queda muy en evidencia la necesidad de políticas compensatorias y no de simples colchones para los damnificados del huracán; a saber, de programas estratégicos con proyectos de compensación social.

Recomendaciones y sugerencias

Por la conducta asumida por los gobernantes de la región se puede afirmar que hay una virtual bancarrota de la institucionalidad de la integración oficial, la cual se ha puesto de manifiesto desde mediados de la década anterior y orienta sus baterías hacia la SG-SICA, el PARLACEN y la CCJ. También se ha visto un claro desplazamiento del interés en los objetivos de la integración económica por la presión y amenaza de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio con terceros países y en particular con los Estados Unidos. La excepción en el esfuerzo por impulsar la Unión Aduanera, no es más que la condición puesta en la mesa para la negociación con la Unión Europea, lo que demuestra, a su vez, la afirmación. Sin embargo, las falencias, problemas y limitaciones en estas sociedades ha volcado la dinámica hacia los cooperantes y ha puesto en el tapete la necesidad de crear mecanismos de salvaguardia social que eviten inestabilidades que pongan en peligro la endeble situación de paz y democracia. Esta dinámica ha evidenciado la existencia de espacios inacabados para la reestructuración y el fortalecimiento del Sistema en los ámbitos no económico-comerciales, en los espacios de la integración socio-cultural, en contraposición con la integración oficial en bancarrota y la institucionalidad formal.

Para impulsar una propuesta integral de remozamiento y fortalecer la integración centroamericana conviene apuntalar el marco conceptual y redefinir los temas de la agenda de la integración. Por su magnitud debe involucrar a toda la

institucionalidad del SICA respondiendo a una revisión y actualización no sólo gerencial de las instituciones puestas en el banquillo, sino también de la visión estratégica global; esto obliga ir más allá de a reforma a la CCJ y al PARLACEN y de la unificación en la Secretaría General, por cuanto:

- ✓ La región debe asumir su relación frente a otros países y la apertura con el mundo: la globalización no es una realidad externa o meramente una amenaza, sino interna a Centroamérica y está en manos de esta sociedad y su clase política hacer de ella una fortaleza.
- ✓ Los acuerdos de comercio con otros países y regiones tiene que estar incorporados explícitamente a la agenda centroamericana, para que no se impulsen como estrategias paralelas y al margen: su negociación necesariamente tiene que ser, al menos, coordinada si no es conjunta, aunque lo deseablemente es que sea unitaria, para que fortalezca la integración regional.
- ✓ La agenda centroamericana debe involucrar toda negociación regional orientada al desarrollo integral o sectorial (económico, social, ambiental, educativo, cultural, política o de seguridad) de la región para que, tales negociaciones fortalezcan la institucionalidad de la integración.
- ✓ Cualquier esfuerzo de racionalización debe trascender el sesgo fiscalista para profundizar en la estrategia global de remozamiento y reformulación de la integración centroamericana.

- ✓ La multiplicidad y caoticidad de la estructura, si bien se muestra como la más dramática debilidad, puede, con voluntad y esfuerzo constituirse en fortaleza, mediante el ordenamiento y remozamiento institucional.
- ✓ Los problemas no sólo están en las prácticas de las instituciones cimeras del Sistema, sino también en la voluntad política de los Estados.
- ✓ Se observa falta de identidad en el SICA, descoordinación en sus iniciativas y la falta de control y seguimiento de los acuerdos que se asumen, lo cual crea desconciertos múltiples y prácticas oportunistas.
- ✓ No hay estrategia de información, comunicación, proyección hacia los distintos países, sus instituciones y de educación a la ciudadanía en temas de integración que permita dar legitimidad social al Sistema

Plan para el Desarrollo Estratégico de la Integración

Marco Teórico Conceptual

Entendemos por **integración** *el proceso que se legitima con acuerdos entre Estados sobre una base histórica de prácticas sociales, económicas o culturales de diferentes sujetos; sin eludir, ni anular la realidad política estatal, es generación y profundización de interdependencias, no sólo económico-comerciales sino socio-culturales, de voluntades y acuerdos con perspectiva supranacional. Por esa vía se activa el intercambio de bienes, servicios y factores productivos, pero también se altera la vida jurídica de la sociedad y se consolida el compromiso de profundización democrática de sus Estados y sociedades y de homologación de condiciones sociales, educativas, laborales, entre las partes.*

La integración negociada no solo tiene que hacer referencia a acuerdos de carácter político o económico, sino también sociales y culturales. Estas son parcelas específicas que en lo social refieren a la salud, la seguridad social, la educación y la cultura, donde el ser humano se constituye en el sujeto y objeto de los acuerdos. Esta integración de lo social, en el caso de la Centroamérica de los últimos años, se expresa en el Tratado de Integración Social y en múltiples acuerdos de Cumbres Presidenciales, en particular, en la Alianza para el Desarrollo Sostenible. No obstante, no se puede despreciar lo formulado en esta área, en todo el proceso de integración centroamericana que proviene del

pasado y que involucra, a veces caóticamente, la salud, la educación, la cultura, la seguridad ciudadana, el empleo y las migraciones.

Misión

La CCT-CLAT es una de las organizaciones de los trabajadores centroamericanos partícipe desde sus inicios, en el Comité Consultivo de la Sociedad Civil; desde esta trinchera hemos estado comprometidos con la consolidación de Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo y con una integración regional autónoma y soberana que permita potenciar la participación y gestión democrática de todos los sectores y grupos sociales de la región, mejorar los niveles de bienestar, la calidad de vida, la seguridad social y ciudadana y reducir de los índices de pobreza.

En la CCT-CLAT reafirmamos el compromiso de impulsar, desde sus organizaciones afiliadas, en el concierto de organizaciones centroamericanas comprometidas con la integración de los pueblos del istmo, una propuesta de reformulación de la integración para alcanzar el desarrollo de la población centroamericana de manera integral y sostenible, en un marco de equidad, subsidiariedad, corresponsabilidad y autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades y de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos de la región.

Visión

La meta es una integración centroamericana profunda e integral que involucre armónicamente los ámbitos cultural, social, político, económico y ambiental, con cuadros dirigentes de clara vocación integracionista y mayor precisión en la formulación, promulgación y acatamiento de sus normas de derecho comunitario, mayor eficiencia y racionalidad en su estructura institucional y con mejores espacios de participación y gestión democrática por parte de la sociedad civil.

Objetivos estratégicos

Propiciar, desde la sociedad civil y, particularmente desde las organizaciones de los trabajadores, la reestructuración y reformulación del Sistema de la Integración Centroamericana, fortaleciendo el Subsistema de la Integración Social, junto a sus componentes de salud, empleo, educación, cultura, participación y gestión democrática, donde el ser humano se constituya en el sujeto y objeto de los acuerdos, gracias a la intervención activa y decidida de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

Aprovechar los espacios generados por los diferentes órganos de la integración, dada la situación de bancarrota de la institucionalidad y el deterioro de la integración económica regional a raíz del impulso del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con USA; pero, a su vez, gracias a la ventana abierta por los Presidentes Centroamericanos en su reunión del 26 Febrero pasado, mediante

la cual instruyeron al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, para que conformara una Comisión Ad Hoc que elaborara “*una Propuesta de Replanteamiento Integral de la Institucionalidad Centroamericana, incluyendo el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, la cual será examinada durante la XXIV reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, a celebrarse en Guatemala en junio del año 2004*”. Esta ventana es un factor determinante para la propuesta de renovación de la institucionalidad y de la agenda. Sin esta precondition, resultaría casi imposible iniciar este proceso, cual es una responsabilidad de los Estados en su conjunto en la que debe participar, ineludiblemente, la sociedad civil organizada.

Rescate conceptual

La fuerza retórica y la dinámica estatal y empresarial de identificar los Tratados de Libre Comercio (TLC) con la “integración” única y posible, obligan a la intelectualidad regional y a las dirigencias sociales, interesadas en la real y adecuada integración regional, al rescate conceptual: el ALCA continental y el TLC-CA-EU (CAFTA por sus siglas en inglés) no son, ni mucho menos, instrumentos de integración; no implican ni conllevan un proceso de construcción de beneficios mutuos compartidos, de profundización de interdependencias y de fortalecimientos de estructuras estatales que orienten y potencien la distribución de beneficios o bien, el amortiguamiento y la compensación de los impactos negativos de la relación comercial que se impulsa. **No son integración** pues, en la medida que subrayan y favorecen los mecanismos económico-comerciales y

privilegian el ámbito del mercado, marginan la visión global de la integración y dejan a la intemperie a amplias masas de seres humanos.

Rescate institucional

La institucionalidad del Sistema, de la forma como se establece en el Protocolo de Tegucigalpa y los documentos e instrumentos posteriores, emana de los acuerdos de pacificación, democratización y conciliación nacional de la década de los 80. Sus fortalezas son:

- ✓ la definición de su objetivo fundamental: la realización de la integración de Centroamérica, para constituir el istmo en "*Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo*";
- ✓ la formulación de sus propósitos: la consolidación de la democracia, definida como sufragio universal, libre y secreto, el irrestricto respeto a los Derechos Humanos;
- ✓ el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad regional, el régimen de libertades, el bienestar y la justicia económica y la unión económica;
- ✓ la particular integración del Comité Consultivo del Sistema que lo hacen distinto, innovador y genuino, y sobre todo,
- ✓ las características y peculiaridad del derecho comunitario centroamericano estampado en la institucionalidad creada sobre la base

de sus antecedentes y como la salida más innovadora a la crisis bélica, social, política y económica de los años ochenta.

Hay plena coherencia con la Declaraciones de Esquipulas I (1986) y II (1987), de Antigua y Puntarenas (1990), los cinco instrumentos señalados, las decisiones sobre el PARLACEN y la CCJ y la retórica de reestructuración de los años 97-98. Es un acierto de los acuerdos la definición de las características del proceso: gradual, específico, progresivo, global, con participación democrática de todos los sectores sociales, seguridad jurídica en las relaciones entre los Estados miembros y solución pacífica de sus controversias (P.T.). Pero, además es una fortaleza y una trinchera la formulación conceptual, los principios, bases, objetivos e instrumentos de la ALIDES.

Hay que destacar que la intención por la profundización de la Integración centrado en la Unidad Centroamericana y en la unificación sistémica es lo que marca la retórica del periodo 1997 - 1998 y se estampa en los acuerdos de Panamá II, de Managua (ambos de 1997), el consenso de Comalapa (1998) y en los borradores del Tratado Único, junto con sus observaciones puntuales realizadas por diferentes organismos y personas ligadas a la integración oficial. Desde ese entonces, no se ha visto compromiso alguno en esta línea; menos aún, en el nombramiento y en la práctica integracionista del último Secretario General. Pero hay que subrayar que el último acuerdo que demanda la creación de una Comisión Ad Hoc para una propuesta de reformulación del Sistema (2004) es una ventana de posibilidades.

Características del Sistema de la integración propuesto

La integración reformulada tendrá sólidas bases jurídicas y organizativas en los cinco instrumentos estratégicos fundamentales: los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala, los Tratados de Integración Social y el Marco de Seguridad Democrática y la ALIDES. Por tanto es voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, orientada a promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo para la población centroamericana y asegurarle una participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible, mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales nacionales entre sí y con las demás políticas del Sistema.

De esta forma, la integración reformulada quedará sustentada en los principios señalados en el Protocolo de Tegucigalpa:

- ✓ La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos;
- ✓ Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, como un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros;
- ✓ La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- ✓ La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;

- ✓ La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado.
- ✓ La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- ✓ La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias y
- ✓ La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se afirma taxativamente la validez del **Principio de Subsidiariedad** que aconseja atender de forma regional los asuntos que no puedan ser atendidos de manera nacional; a saber, como fuera señalado en el Foro Regional “Repensando la integración” (San Salvador, mayo 2004), la necesidad de “acometer de forma regional, aquellos temas que no puedan ser atendidos de manera nacional”, en tanto que “la regionalidad otorga valor agregado a ciertos temas cuyo tratamiento en un marco nacional les hace perder visibilidad y sentido de oportunidad”.

Alcances de la reforma

Se propone, una estructura sistémica sustentada en cinco áreas interconectadas e intercomunicadas entre sí, igual a lo que señala el informe BID-CEPAL: político-institucional, económico-comercial, ambiental, social, educativo-cultural.

Cada una con una **Secretaría Técnica Especializada** con autonomía relativa en su funcionamiento y ejecución de programas y proyectos, dada la voluntad política de delegar esa responsabilidad especializada, junto con los instrumentos jurídicos y recursos financieros razonables para su labor.

El Secretario Técnico responsable, de vocación integracionista ineludible, tendrá una oficina y equipo mínimo especializado de funcionarios a su cargo. Para motivar el compromiso de respaldo nacional a la integración, las diferentes Secretarías estarán ubicadas en distintas capitales nacionales, pudiendo, según la naturaleza y dimensión de sus actividades, establecer oficinas nacionales en otros Estados de la región. Se crearía una **Comisión de Secretarías Técnicas** que le daría a la SG-SICA un mayor liderazgo y posibilidades de fortalecimiento de su gestión, con una efectiva coordinación con las otras Secretarías de área. Esta comisión tiene como una de sus tareas distribuir entre las diferentes áreas los recursos que requieran para su buen desempeño, sobre la base de proyectos y prioridades establecidos anualmente y en la medida de las posibilidades financieras del Sistema en su totalidad.

El **Secretario General** del área político-institucional es el funcionario responsable de coordinar el trabajo de las distintas secretarías, de controlar el cumplimiento de sus funciones y la ejecución de los acuerdos de los organismos del sistema en el área específica. Su función es por naturaleza comunitaria y no de sumatoria o preponderancia nacional; por ello goza de una autonomía relativa de los Estados parte en el ejercicio de sus funciones.

La participación de la sociedad civil es ineludible y necesaria para el buen funcionamiento, transparencia y autenticidad de la integración centroamericana, por lo que se requiere de un **Consejo Consultivo** (y no un Comité Consultivo) en cada área, permanente, integrado por representantes de la sociedad civil organizada y con oficina asignada en la Secretaría correspondiente, que funcione como instancia asesora y propositiva o de iniciativas en todos los niveles y órganos de la estructura del Sistema, con funciones especializadas en el área que corresponde, según fuera señalado en los dos Protocolos, los dos Tratados y la ALIDES. Ese Consejo Consultivo le dará asesoría a la Secretaría respectiva y a los otros niveles y órganos de la integración en su área. En el área político-institucional ese Consejo Consultivo tendrá las características y amplitud le otorga al Comité Consultivo, el Art. 12 el Protocolo de Tegucigalpa y su reglamento; su función asesora y de iniciativa se extenderá a toda la estructura político-institucional del Sistema.

Como se señala en los instrumentos de la integración, cada área tendrá vinculados instituciones de integración, organismos intergubernamentales afines e instancias de coordinación a nivel regional.

Propuesta institucional

Alcance jurídico:
instrumentos que
requieren reforma

1. En el **Área Político-Institucional**, de relevancia estratégica en el sistema se ubican, por jerarquía, la Cumbre de Presidentes Constitucionales, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General del Sistema. Como instituciones con la que interactúa sin relación jerárquica el PARLACEN y la CCJ; interacción y coordinación de tareas con el CCP y la OCAM en lo que corresponde a seguridad. Coordina labores con el Consejo de Ministros de Seguridad, según el TMSD y con los órganos interparlamentarios y judiciales que se generen. Su Secretaría General estará, como ahora, en El Salvador.

El Protocolo de Tegucigalpa, el Tratado Constitutivo del PARLACEN, el Convenio de Estatuto de la CCJ, el Tratado de Seguridad Democrática y el Reglamento Constitutivo del CC-SICA.

En el **Área Económico-comercial** se ubican el Consejo de Ministros de Integración (según art. 38 de Protocolo de Guatemala) y el Secretario General de la SIECA. Como instituciones el BCIE, el ICAP, el ST-CTCAP que ha incorporado las funciones que tenía el ICAITI y el CMCA. Su Secretario General estará, como ahora, en Guatemala.

El Protocolo de Guatemala.

2. En el **Área Ambiental** se ubica el Consejo de Ministros del área ambiental y el Secretario Ejecutivo de la CCAD. Como instituciones el CAPRE, el CRRH y el CEPREDENAC. El asiento de su Secretaría Ejecutiva estará en Nicaragua, por haberse firmado ahí la ALIDES. El Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y la ALIDES.
3. En el **Área Social** se ubica el Consejo de Ministros del Área Social y el Secretario Técnico del TISCA. Como instituciones el COCISS, la COMISCA, la OCAM, el CCVAH y el INCAP. El asiento de su Secretario Técnico estará en Panamá, para restablecerla en según el TISCA. El Tratado de Integración Social.
4. En el **Área Educativo-cultural** se ubica el Consejo de Ministros de Educación y Cultura y el Secretario General del CECC. Como instituciones pueden señalarse el CODICADER, el CSUCA, el CTCAP, el ICAP y el CCP en lo que corresponde a su función no coercitiva. El asiento de su Secretario General estará en Costa Rica. El Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana de 1982.

En relación con los organismos específicos del Sistema se propone además lo siguiente:

1. La reunión de **Presidentes Constitucionales**, en cuanto órgano máximo y vinculante del Sistema, sin abandonar la función retórica de los encuentros, debe dar paso a la orientación de políticas regionales realizables, con señalamiento de responsables, recursos y plazos. Será una vocación de naturaleza comunitaria por excelencia. En este sentido, la presencia asesora de los miembros del Comité Ejecutivo o Comité de Enlace, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Secretario General del Sistema y el Consejo Consultivo, evitarán la pluralidad, la dispersión y la incapacidad de ejecución y realización de los mismos.
2. El **Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores** tiene una función diplomática por excelencia y, en ese sentido dará legitimidad internacional a los encuentros cumbres y a los compromisos pactados. Su función es puramente intergubernamental y, por tanto, le corresponde, en el ámbito político institucional nacionalizar los acuerdos regionales, con tareas específicas a nivel internacional y con coordinación con otros Ministerios a nivel nacional.
3. Los **Consejos de Ministros** de las otras áreas tienen claramente funciones intergubernamentales y la tarea coordinar con los Ministros de Relaciones Exteriores la ejecución y nacionalización, en su área, de los acuerdos

regionales. Para ello cuentan como canal de comunicación natural con un miembro nacional en el Comité Ejecutivo o de Enlace del área.

4. Habrá un **Comité Ejecutivo Intergubernamental**, o bien, como se indica en los acuerdos de Panamá II **Comité de Enlace** con representantes por área de los gobiernos de la región. Es permanente pero no residente en la sede del organismo. Tiene funciones de coordinación, asesoría y cooperación de carácter regional; por la importancia estratégica, el del área político institucional se reuniría una vez al mes, mientras que el de las otras definirá su regularidad en función de las tareas asignadas. Le corresponde coordinar la ejecución de los acuerdos y el cumplimiento de los mandatos con el Ministro correspondiente en el ámbito nacional y con el Secretario Técnico específico en el espacio regional.
5. Se propone eliminar de la Reunión de Vicepresidentes y Designados, por cuanto sus funciones naturales son las de sustituir, en sus ausencias a los titulares quienes, en la Cumbre integran el máximo órgano vinculante del Sistema. Además, se propone eliminar esta instancia de la función que se le asigna en el Tratado Constitutivo del PARLACEN.
6. En la Integración Centroamericana debe existir un **Parlamento Centroamericano** legitimado social y políticamente en la región. En primer término debe asumir funciones claves en el ámbito legislativo; ya no el simple planteamiento, análisis y recomendación, sino la iniciativa jurídica regional en torno a homologación, adecuación y equiparación legal. Solo es

posible abrir puertas de comunicación y diálogo entre los parlamentarios centroamericanos y los parlamentos nacionales sobre la base de propuestas concretas y renuncias marcadas: no caben los expresidentes y exvicepresidentes, ni la amplitud de sus inmunidades, a excepción de la requerida por los actos estrictamente vinculados a su función de parlamentarios. Hay dos posibilidades de reforma:

Una, la existencia de **parlamentarios centroamericanos** nombrados como ahora, pero en menor número por país, con funciones de homologación, adecuación y equiparación de derechos económicos, sociales y jurídicos de los centroamericanos en cada país y la comunicación interparlamentaria, con atribuciones específicas en este ámbito; a saber, tener espacio (voz y presencia circunstancial) en los parlamentos nacionales. Para ello se requiere modificar el tratado en cuanto a número de diputados, sus privilegios e inmunidades, el periodo de sesiones y sus remuneraciones; pero además, en lo concerniente, las constituciones nacionales.

Dos: un **cuerpo interparlamentario** integrado por diputados nacionales que asumen como una de sus funciones el encuentro con pares centroamericanos, a efecto de homologar, adecuar y equiparar los derechos sociales y jurídicos de los centroamericanos en cada país y la comunicación interparlamentaria. Con ello se define el número, atribuciones y el periodo de sesiones. La inmunidad que tengan a nivel nacional sería extendida en el ámbito regional, para proteger el ejercicio de sus funciones.

Para ello se requiere un Tratado totalmente nuevo

7. Se requiere una **Corte Centroamericana de Justicia** de alcance regional. Para ello debe eliminarse de su Convenio de Estatuto la competencia f) artículo 22 y redefinir las competencias c) y g) del mismo en relación con las competencias de los Tribunales Nacionales, pues el derecho comunitario no es extraño al nacional, sino que es parte integrante del mismo y, por ende, su atención y violaciones son competencia, en primera instancia de los Tribunales Nacionales. Estaría integrada por un magistrado por país, remunerado por dietas según sus sesiones de trabajo. Con esto se levantan las limitaciones e impedimentos para que otros estados ratifiquen su Convenio de Estatuto. Le corresponde la interpretación uniforme de los tratados y normas de la integración centroamericana que promuevan y consoliden el derecho comunitario y la resolución de conflictos en temas aduaneros, ambientales, sociales, políticos, etc. que no son subsumidos dentro de los conflictos ya excluidos de su competencia.
8. De los **Estados Nacionales** se requiere un apego marcado al Principio de Subsidiariedad lo que permitirá que se trasladen tareas y funciones que deban ser atendidas en el nivel nacional a los respectivos Ministerios y dependencias lo que posibilitará una relación más estrecha entre la institucionalidad regional y las instituciones nacionales. Pero, sobre todo, la voluntad política de impulsar la integración regional y, por ende, ratificar los

acuerdos con contenido de derecho comunitario que le dan sustento jurídico y legitimidad a la institucionalidad de la integración

Alcance jurídico

Para hacer coherente este planteamiento y constituirlo en parte del derecho comunitario centroamericano se requiere la reforma a los instrumentos de integración, en el siguiente sentido:

- ✓ El Protocolo de Tegucigalpa al Carta de la Organización de Estados Centroamericanos en sus artículos 12 al 28 de la estructura institucional
- ✓ El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) en sus artículos 37 al 49 sobre los aspectos institucionales.
- ✓ El Tratado de Integración Social el capítulo III De la organización institucional.
- ✓ El Tratado de Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en su Título IV Organización e institucionalidad.
- ✓ El Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo en su Capítulo II Disposiciones institucionales, lo mismo que de la ALIDES, en lo correspondiente a Instrumentos.
- ✓ El Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana en su capítulo IV De los órganos de la CECC.
- ✓ El Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia en sus artículos 8, 11 y 22 inc. c), f) y g).

- ✓ El Tratado del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas y sus Protocolos integralmente, sobre todo los arts. 1, 2, 5, 8, 9, 10 y 11.
- ✓ El Reglamento Constitutivo del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana en sus artículos 1 y 2 sobre la denominación, 11 (sobre todo el inc. c) y 28.

Propuestas concretas y responsables

En el **campo político institucional**:

Propuesta	Responsables
1. Ampliar el mandato de Comisión Ad Hoc para reformular integralmente el Sistema de la Integración Centroamericana.	Cumbre Presidencial. Consejo de MM-RREE y CG-SICA.
Someter a discusión, revisión y reformulación toda la estructura institucional del Sistema, a fin de actualizarla, modernizarla y ponerla en funcionamiento.	Comisión Ad Hoc. Consejo de MM-RREE, SG-SICA
2. Impulsar junto con el área educativo-cultural un programa de Educación en integración a toda la región junto con políticas específicas de fortalecimiento y profundización democrática.	SG-SICA y SG-CECC, con apoyo del CSUCA
3. Analizar los impactos de las asimetrías regionales que provocan migraciones, diferenciaciones y marginaciones odiosas entre los ciudadanos de las distintas repúblicas.	SG-SICA y SIECA solicitan cooperación internacional

<p>4. Impulsar mecanismos de triangulación de la cooperación internacional de tal forma que los dineros provenientes de un cooperante foráneo puedan movilizar recursos de la sociedad más avanzada hacia y en beneficio de las comunidades más retrasadas.</p>	<p>MM RREE, SG-SICA y SIECA</p>
---	---------------------------------

En el **campo económico-comercial**:

<p>5. Una revisión y renegociación del CAFTA en lo concerniente a derechos laborales, seguridad y soberanía alimentaria, política ambiental y atribuciones de los organismos del Tratado y los mecanismos de solución de controversias.</p>	<p>Consejo de MM IE SIECA</p>
<p>6. Una sólida política de compensación orientada a los sectores menos favorecidos y vulnerables a los acuerdos de apertura, dirigida a compensar asimetrías regionales.</p>	<p>En esto se involucra directamente el BCIE con la SIECA.</p>
<p>7. Atención con políticas efectivas y con apoyo de la cooperación internacional, de los problemas de infraestructura productiva.</p>	<p>Consejo de MM de Econ. SIECA con apoyo de la CTCAP y CEPREDENAC</p>
<p>8. El impulso de un programa regional de seguridad y soberanía alimentaria.</p>	<p>SIECA y CCAD</p>
<p>9. Un código de conducta de los inversionistas en relación con cumplimiento de estándares laborales y ambientales y de la legislación nacional.</p>	<p>SIECA y aprobado por el PARLACEN y los parlamentos nacionales.</p>

En el **campo social**:

Una carta social centroamericana que contemple una Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de las personas, independiente de su procedencia, condición de trabajado y migratoria.	Tarea de la SG-SICA y su CC-SICA, con apoyo de CIS y la ST-CIS.
La definición de políticas referentes hacia la construcción de una ciudadanía centroamericana: programas orientados a paliar los impactos nacionales de las migraciones y las asimetrías regionales: políticas salariales, planta social instalada	CG-SICA con apoyo de la OCAM y del CC. Aprobado por el nuevo PARLACEN y bajado a los parlamentos nacionales.
10. El establecimiento, desde el Estado con apoyo de la cooperación internacional, de procedimientos para nivelar la planta social regional instalada (infraestructura en salud, educación, vivienda y seguridad social).	ST-CIS, con Consejo de Ministros.
11. La armonización de las políticas sociales y salariales entre los diferentes países.	ST-CIS, con Consejo de Ministros.

En el **campo educativo-cultural**:

12. Un programa de Educación en integración hacia toda la región, con un sólido esfuerzo de entendimiento multicultural mediado por encuentros y competencias regionales	SG-CECC, con apoyo del CSUCA
--	------------------------------

<p>13. Un programa educativo alternativo con contenidos transversales de Educación para la Paz, convivencia y tolerancia y en participación y gestión democrática</p>	<p>CG-CECC, con apoyo del CSUCA y la UPAZ</p>
<p>14. Un programa de encuentros culturales y deportivos que motive el acercamiento, la confraternidad y la comunicación entre las distintas culturas centroamericanas</p>	<p>Coordinado por CODICADER y con apoyo del Consejo de MM E y Cultura</p>
<p>Una sólida formación de profesionales integracionistas que se constituyan, eventualmente, en los cuadros directivos y auxiliares de los organismos de la integración.</p>	<p>CG-CECC y claramente involucrados el ICAP y el CSUCA</p>
<p>15. Desde los Ministerios de Educación así como desde las instituciones encargadas de formación -Universidades o centros de enseñanza básica y media- acuerdos y entendimientos sobre reconocimiento mutuo de estudios, títulos y grados.</p>	<p>El Consejo de Ministros de Educación con apoyo del CSUCA, la CTCAP y la red de Universidades privadas</p>

En el campo ambiental

<p>16. Impulso de políticas para paliar el deterioro del ambiente, la recuperación de los bosques, el rescate de los mantos acuíferos y la reubicación, técnica y democráticamente orientada de las poblaciones vulnerables.</p>	<p>ST-CACD y los Ministerios involucrados, con apoyo de la SIECA, el CAPRE, CCVAH y CEPREDENAC</p>
--	--

Desde la **sociedad civil**:

<p>17. Formar el Consejo Laboral Centroamericano, pluralista y democrático que permita incorporar en el proceso de integración los temas prioritarios de los trabajadores centroamericanos.</p>	<p>CCT-CLAT para impulsarlo en el CC-CIS</p>
<p>18. Elaborar su propia carta social centroamericana a ser negociada con la oficialidad del sistema, con reivindicaciones regionales como la homologación y armonización de la legislación laboral, la equiparación de la planta social instalada en el istmo, una efectiva política de libre tránsito de personas.</p>	<p>Dinamizarlo en el CC-SICA y en el CIS.</p>
<p>19. Impulsar un programa de educación integracionista centroamericano que contemple temas sobre derecho comunitario, participación democrática y convivencia pacífica entre los pueblos.</p>	<p>Pedir apoyo al CSUCA</p>

BIBLIOGRAFÍA USADA.

- AGOSIN, Manuel R., David BLOOM y Eduardo GITLI (Junio del 2000) **Globalización, liberalización y desarrollo humano sustentable en Centroamérica**. San José: FUNPADEM.
- ALVAREZ ARAYA, Oscar (sin fecha). **La nueva etapa de la integración centroamericana**. San José: ICAES.
- ALVAREZ ARAYA, Oscar y Dante OBERLÍN BERTOLD (sin fecha). **El proceso y sistema de la integración centroamericana y La perspectiva de los trabajadores sobre la integración**. San José: ICAES.
- BALASSA, Bela (1964). "*Hacia una teoría de la integración económica*". En Miguel S. WIONCZEK, **Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas** (pp. 3-14). México: FCE.
- BID (Septiembre del 2002) "**Estrategia de Modernización del Estado**" y "**Perfil de la Estrategia para la Integración Regional**", San José, Costa Rica: FUNPADEM.
- BULMER-THOMAS, Víctor y A. Douglas KINCAID (2001) **Centroamérica 2020: hacia un nuevo modelo de desarrollo regional**. FLACSO, Cuaderno de Ciencias Sociales, N° 121,
- CCT-CLAT (2004). "**Parlamento Centroamericano- Parlacen: unas apreciaciones jurídicas y políticas**". s.l. versión electrónica.
- CENTROAMÉRICA EN EL SIGLO XXI: Una agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible; bases para la discusión sobre el futuro de la región** (1999) Alajuela: INCAE/CLACDS, HIID.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Marzo de 1992). **Integración Centroamericana: recopilación de documentos básicos y de las declaraciones presidenciales**, LC/MEX/R.343.
- COMITE CONSULTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA - CC SICA (2002) **Informe de consulta. Estrategia de Modernización del Estado y Perfil de la estrategia para la integración regional**. Responsable Dr. Ricardo SOL ARRIAZA, Presidente del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana, CC-SICA, San José: FUNPADEM.
- COMITE CONSULTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA - CC SICA (2003a). **Plan de Trabajo 2003-2004**.

Estrategia de posicionamiento e incidencia, acciones inmediatas y plan de sostenibilidad financiera. Aprobado en la Asamblea Plenaria 15 de enero del 2003. San José: FUNPADEM.

COMITE CONSULTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA - CC SICA (2003b). **Reglamento constitutivo del Comité consultivo del Sistema de Integración Centroamericana.** Versión aprobada en la Asamblea Plenaria 15 de enero del 2003. San José: FUNPADEM.

COMITE CONSULTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA - CC SICA (1998*). **Propuesta para la reorganización del CC-SICA, Documento preliminar.** San José, Costa Rica. Versión electrónica.

CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES (Marzo del 2004). **Propuestas programáticas alternativas un “Modelo alternativo de desarrollo”, en el marco de la “Comunidad Latinoamericana de Naciones”.** Comisión Nr. 7. *Borrador para miembros de la comisión.* (sl)

CONFEDERACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA (CSUCA) (1996). **El libro de Centroamérica (un instrumento cívico de los Pueblos).** San José: EDUCA.

CONSULTORÍA INTERDISCIPLINARIA EN DESARROLLO S.A. –CID GALLUP LATINOAMÉRICA (2002) **Información general sobre Centroamérica. La integración centroamericana.** Documento financiado y divulgado por el SICA el 27 de agosto del 2002 (material mimeografiado).

CUARTA REUNIÓN DE REPRESENTANTES DE ALTO NIVEL DE LOS GOBIERNOS CENTROAMERICANOS (22 de mayo de 1997). **Propuesta para el fortalecimiento y la racionalización de la institucionalidad regional centroamericana.** Proyecto BID-CEPAL ATN/SF-5162-RG

CUMBRE CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (30, 31 de agosto y 1 de setiembre 1995) *“Memoria. Por la construcción de una agenda de la sociedad civil en el marco de la integración centroamericana”.* IICA-Coronado. **Perspectiva centroamericana.** San José: ICAES.

DE LA OSSA (Comp.) (1994). **El sistema de la integración centroamericana: crítica a la visión oficial.** San José: FES, FLACSO.

DE LA OSSA, Álvaro y Julio Icaza Gallard (1999). *“La constitucionalidad y las transformaciones en la integración: notas sobre el caso centroamericano”.* Resumen ejecutivo. En **La unión centroamericana,**

- condiciones y perspectivas**, Managua: CRIES. Versión electrónica <http://www.hri.ca/partners/invesp/delaossa.html>
- DELGADO ROJAS, Jaime (1999). “*Los temas no comerciales del ALCA*”. **Contribuciones**, Buenos Aires: CIEDLA, Nº 1, 37-64.
- DELGADO ROJAS, Jaime (2000a). “*La sociedad civil en la integración centroamericana*”. En **América Nuestra**, No. 4, año VI, La Habana: AUNA-Cuba, oct. dic.; pp. 36-39
- DELGADO ROJAS, Jaime (2000b). “*Sustentabilidad de la integración centroamericana*”. En **Dimensiones de la integración europea y americana**. Facultad de Ciencias Sociales UNA, Heredia. Págs. 265-299.
- DELGADO ROJAS, Jaime (2003). “*Integración regional y continental*”. Programa radial Mundo Latinoamericano, 5 de setiembre del 2001. **Temas de Nuestra América**, Heredia: IDELA, Universidad Nacional, julio- diciembre. Nº 39, 91-112.
- DELGADO ROJAS, Jaime (2004). “*La integración económica centroamericana*”, cap. IV de **Integración en Centroamérica, cultural, social, política y económica** (Rafael Cuevas Molina, coordinador) (pp. 133-156). Cuadernos Aportes Teóricos de Nuestra América, Heredia: Maestría en Estudios Latinoamericanos, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional.
- DELGADO ROJAS, Jaime (junio 2000). “*La participación de la sociedad civil en la integración americana: el caso de Centroamérica*”. Exposición espontánea al **V Simposio Electrónico Internacional “La sociedad civil en el Siglo XXI”** Dirigido por Marcelo Javier de los Reyes. Buenos Aires: Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo. Publicación en CDROM.
- DURÁN, Víctor Manuel, Director Académico UTAL (28 de Mayo de 2004). **El ALCA y los Procesos de Integración**. Universidad de los Trabajadores de América Latina "Emilio Máspero" Confederación Mundial del Trabajo Central Latinoamericana de Trabajadores, San Antonio de los Altos. Versión electrónica <http://utal.org/integracion/>
- EKMEKDJIAN, Miguel Angel (1994). **Introducción al derecho comunitario latinoamericano**. Buenos Aires: Desalma.
- FEDERACION DE ENTIDADES PRIVADAS DE CENTROAMERICAN Y PANAMA (1991). **Centroamérica: hacia un nuevo modelo de integración**. San José: Fedepicap.

FERNANDEZ-SHAW, Félix (1965). **La integración de Centroamérica**. Madrid: Eds. Cultura Hispánica.

FORO REGIONAL Repensando la integración (San Salvador mayo de 2004) **“Resultados Preliminares de las Mesas de Trabajo: Propuestas y Recomendaciones”**. San José: Fundación Para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) y Agencia Canadiense Para el Desarrollo Internacional (ACDI/CIDA)

GALTUNG, Johan (noviembre de 1969). *“Una teoría estructural de la integración”*. En **Revista de la integración. Economía, Política y sociología**, Buenos Aires: BID-INTAL, N° 5, 11-49.

GRINSPUN Ricardo, Carlos ALVARENGA y Yasmine SHAMSIE (editores) (Enero del 2000). **Hacia una Integración desde Abajo: Participación, Sociedad Civil e Integración Centroamericana**, Proyecto SICA/CERLAC/PAR, con el apoyo de CC-SICA Funde. © Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI);hay versión electrónica.

GRUPO CONSULTIVO REGIONAL EN MADRID (sin fecha). **“El planteamiento de Madrid”, una propuesta regional para la transformación y modernización de Centroamérica en el siglo XXI**.

GUERRA BORGES, Alfredo (1988). **Desarrollo e integración en Centroamérica: del pasado a las perspectivas**. México: CRIES, IIE.

GUERRA BORGES, Alfredo (1991). **La integración de América Latina y el Caribe**. México: IIE-UNAM, col. México y América,

GUERRA BORGES, Alfredo (1993). **La integración centroamericana: reestructuración y nuevos esquemas**. San José: CEPAL/FES.

GUERRERO, Modesto Emilio (29/04/2003). *“El pequeño ALCA”* Argenpress.info. En **Rebelión Economía**, versión electrónica <http://www.rebelión.org>

JONAS BODENHEIMER Susanne (1975). *“El Mercomún y la ayuda norteamericana”*. En Rafael Menjívar et al. **La inversión extranjera en Centroamérica** (pp. 23-166). San José: EDUCA.

LAVOPA, Jorge Horacio (1996) *“La dimensión jurídica de la integración”*. **Contribuciones. Integración en América Latina**. Buenos Aires: CIEDLA, 4, 149-189.

MOAVRO, Horacio Roberto (1992). **La decisión. Aportes para la integración Latinoamericana**. Caracas: IFEDDEC. 2ª. ed.

- MOLINA, Carlos Eduardo (2001). "Los trabajadores y la comunidad latinoamericana de naciones". En Rafael Cuevas y Jaime Delgado (comp.) **Globalización e integración continental**. Heredia: IDELA, UNA.
- MOLINA, Carlos Eduardo (sin fecha *1994*). **Estado de la Integración Centroamericana**, ICAES, sl. Versión electrónica.
- NYE, Joseph S. (Noviembre de 1969). "*Integración regional comparada: concepto y medición*". En **Revista de la integración. Economía, Política y sociología**, Buenos Aires: BID-INTAL, N° 5, 50-86.
- OBERLIN, Dante (compl.) (1997). **Análisis comparativo de la experiencia de integración europea y centroamericana**. Memoria Seminario-taller Multiculturalismo y macrointegración regional. San José: EDUCA/CSUCA.
- PNUD. (1999). **Proyecto Estado de la región. Informe del Estado de la Región en desarrollo humano sostenible (Centroamérica)**. San José: PNUD-Unión Europea. Versión elect. <http://www.estadonacion.or.cr>
- RUIZ CONTRERAS, Adolfo (2000) "*Participación de la sociedad civil en la integración centroamericana: sector empresarial*". En **Dimensiones de la integración europea y americana**. (pp. 185-263). Heredia: Facultad de Ciencias Sociales UNA.
- SOJO, Carlos (comp.) (Agosto 1997). **Centroamérica: La integración que no cesa**. "*Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional*". Cuadernos de Ciencias Sociales, 103, San José: FLACSO, Sede Costa Rica.
- TORRES RIVAS, Edelberto (Nov. Dic 1995). **Centroamérica 1995. Una introducción a la realidad contemporánea de la Región**, Guatemala: INCEP, Panorama Centroamericano.

Websites consultados

<http://utal.org/integracion/>

<http://www.estadonacion.or.cr>

<http://www.hri.ca/partners/invesp/delaossa.html>

http://www.sieca.org.gt/publico/Marco_legal/tratados/TLC-USA/

<http://www.sgsica.org/cumbres/documentopdf>

<http://www.sgsica.org/centrodoc/index.php>

SIGLAS.

- BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica (1960)
- CAPRE: Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centro América, Panamá y República Dominicana (1989)
- CCDH: Comisión Centroamericana de Desarrollo Humano (1990)
- CCJ: Corte Centroamericana de Justicia (1992)
- CCP: Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (1993)
- CCVAH: Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (1991)
- CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (1993).
- COCESNA: Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
- COCISS: Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (1990).
- CODICADER: Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (1992)
- COMTELCA: Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica
- CSUCA: Consejo Superior Universitario Centroamericano (1948).
- CTCAP: Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica y Panamá
- ICAITI: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (1955) (disuelto en 1998).
- ICAP: Instituto Centroamericano de Administración Pública, creado con el nombre de Escuela Superior de Administración Pública de América Central (ESAPAC) (1954).
- INCAP: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (1955) (vol. 1946).
- OCAM: Organización Centroamericana de Migración (1990)
- OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

PARLACEN: Parlamento Centroamericano (1987-1991).

SCAC Secretaría del Consejo Agrícola Centroamericano

SE-CCAD: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (1989).

SE-CCVAH: Unidad Técnica de Vivienda del Consejo Centroamericano de Ministros de Vivienda y Asentamientos Humanos (1991).

SECMCA: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

SECOCATRAM: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo

SG-CECC: Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (1982).

SG-SICA: Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (1991).

SIECA: Secretaría Integración Económica Centroamericana (1960).

SIS: Secretaría Técnica del Consejo de la Integración Social (1995).

SITCA: Secretaría de Integración Turística de Centroamérica

ST-CTCAP: Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá.